

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de septiembre de dos mil veinte

Rad. 2014-00230

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte actora en escrito allegado al correo electrónico del despacho, se ordena, por Secretaría, el emplazamiento de los demandados GLORIA INÉS LONDOÑO VALENCIA y EDILMA MEJÍA DE GARCÍA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad por lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e784353605ee9c2814f4d3b6d8653510ae19be80eb637380acoa8b08b689576

Documento generado en 09/09/2020 05:39:46 a.m.